



Sesión: 7
Fecha: 25-03-2021
Hora: 15:00

Proyecto de Acuerdo N° 26

Materia:

La Cámara de Diputadas y Diputados rechaza las medidas anunciadas por el Gobierno en el plan Paso a Paso respecto del funcionamiento de las ferias libres vía delivery.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Diego Ibáñez Cotroneo**
- 2 **Gabriel Boric Font**
- 3 **Gonzalo Winter Etcheberry**
- 4 **Gael Yeomans Araya**



Adherentes:

1

PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS RECHAZA LAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO EN EL PLAN PASO A PASO RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRES VIA DELIVERY

Fundamentos

El Gobierno del Presidente Sebastian Piñera, ha anunciado el día lunes 22 de marzo nuevas restricciones en el plan paso a paso, entre las cuales destaca el funcionamiento de los supermercados y ferias libres solo para delivery, y la eliminación de los permisos de desplazamiento durante los fines de semana.

1. Tras anunciar la masiva cuarentena en gran parte de la Región Metropolitana y el país, el Gobierno anunció que durante los fines de semana y días festivos supermercados, farmacias, almacenes de barrio y ferias libres no podrán atender al público. “Supermercados y ferias funcionarán los fines de semana solo para Delivery. Las personas que estarán en cuarentena, esas se mantienen con los 2 permisos semanales y se pueden ocupar de lunes a viernes. Sábados, domingos y festivos, se suspenderá el permiso de desplazamiento personal”, indicó la Subsecretaria Paula Daza durante el reporte diario del Minsal ¹.

2. Este anuncio muestra con claridad la perspectiva sesgada de un Gobierno que desconoce la realidad de la ciudadanía. Por un lado, la idea de que el pequeño comercio tradicional, en este caso los almacenes de barrio y ferias libres, puedan vender sus productos mediante una cadena de distribución a domicilio, habla de la falta de conocimiento respecto de la realidad de este sector, cuestión que además, si fuese siquiera posible de implementar, obligaría a las y los locatarios a competir con grandes empresas instaladas en el mercado digital, como supermercados y cadenas de farmacias. Por otro lado, muestra cuán lejos de la realidad de la gran mayoría de los consumidores se encuentra el Ejecutivo; el paso a la compra por delivery necesariamente alterará los precios, y generará diferencias que impactarán a la tercera edad y la población con menor acceso a internet, trasladando nuevamente a la ciudadanía el costo de resolver las necesidades sanitarias, sin mencionar, que existen zonas en la periferia, o en regiones, donde simplemente los delivery no entran.

3. Al día de hoy, las y los propios feriantes y agrupaciones del rubro, han declarado que menos del 5% de quienes se desempeñan en este oficio, se encuentran en condiciones de implementar sistemas de reparto vía delivery². A la inexistencia de condiciones técnicas, se suma la inminencia de la medida, y por supuesto, el hecho que esta reconversión impactaría en los precios a los clientes, haciéndose más oneroso el costo de los productos, y menos competitivos respecto de las grandes empresas. Adicionalmente el delivery es un servicio que

1

<https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2021/03/23/ferias-por-delivery-practicamente-ninguna-tiene-posibilidad-de-vender-a-domicilio.html>

² <https://www.24horas.cl/nacional/ferias-delivery-reparto-permisos-4702809>



lo que busca es conectar una oferta (proveedor) con un demandante (cliente), cuestión que implica la regulación de esta intermediación, con al menos un sistema de supervigilancia y supervisión del proceso que asegure la situación del repartidor, y las condiciones del intercambio entre oferentes y demandantes.

4. A todo ello, se suma que aquellos trabajadores que sostienen este tipo de servicios de reparto se encuentran desprotegidos y precarizados laboralmente, a pesar de que la pandemia ha demostrado que son esenciales. Ahora mismo en el senado se está debatiendo un proyecto que regula sus condiciones laborales y contractuales, seguros asociados, así como sus condiciones de higiene y seguridad.

5. De esta forma, la improvisación resulta evidente, tanto respecto de esta prohibición, como de la suspensión de los permisos de desplazamiento durante los fines de semana. Luego de corregir la información acerca de esta medida, indicaron que la mantendrían únicamente durante el fin de semana del 27 y 28 de marzo, no estando conscientes de lo que implica la pérdida de un fin de semana para las y los feriantes, que precisamente cuando más venden es durante los fines de semana. Así mismo, el cambio en los anuncios, que además debieran aplicarse con horas de preparación (el anuncio se realiza un lunes para ser aplicado un jueves), produce confusión y malestar en la ciudadanía, que sigue sin comprender las inconsistencias entre las medidas sanitarias.

POR TANTO, es en razón de todo lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 52 N°1 letra a) de la Constitución Política de la República y lo consagrado en el artículo 1 N° 12 y 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, **la Cámara de Diputados y Diputadas Acuerda:**

RECHAZAR LAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO EN EL PLAN PASO A PASO RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRES VÍA DELIVERY DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL BORIC F.

